



Gentileza Ministerio de Turismo y Deportes de Salta



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 21.510

Salta, viernes 14 de julio de 2023

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 38 Páginas
Año CXIV
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 84651608



SALTA
GOBIERNO

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.023

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....	\$ 11,00		
		Trámite Normal	Trámite urgente
		Precio por día	Precio por día
		U.T.	U.T.
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 5,50	\$ 11,00
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 770,00	170 \$ 1.870,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 770,00	170 \$ 1.870,00
Remates administrativos	70	\$ 770,00	170 \$ 1.870,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 770,00	170 \$ 1.870,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70	\$ 770,00	170 \$ 1.870,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 770,00	170 \$ 1.870,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 770,00	170 \$ 1.870,00
Asambleas comerciales	70	\$ 770,00	170 \$ 1.870,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 1.694,00	370 \$ 4.070,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 770,00	170 \$ 1.870,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 660,00	100 \$ 1100,00
Avisos generales	70	\$ 770,00	170 \$ 1.870,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 66,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 440,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 660,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 880,00	
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 1100,00	

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 11,00	
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 110,00	

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 110,00	
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 220,00	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 368 del 11/7/2023 – C.ADM.GOB. – ACEPTA RENUNCIA. DR. MARTÍN RODRIGUEZ BERDIER.	6
N° 369 del 11/7/2023 – C.ADM.GOB. – DEJA SIN EFECTO ASIGNACIÓN INTERINA DE FUNCIONES. SR. HECTOR FERNANDO VARGAS FERRA. ASIGNA EN CARACTER DE INTERINATO, AL MISMO. DEPARTAMENTO JURÍDICO.	6
N° 370 del 11/7/2023 – S.G.G. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIO. SR. JUAN JOSÉ DAVID REYES. (VER ANEXO)	7
N° 371 del 11/7/2023 – C.ADM.GOB. – PRÓRROGA DE CONTRATO DE SERVICIOS. DR. RAFAEL CASTIGLIONE. (VER ANEXO)	8

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 405 D del 11/7/2023 – M.Inf. – ACEPTA RENUNCIA. ARQ. DIEGO RUBÉN ÁNGEL.	9
N° 406 D del 11/7/2023 – M.Inf. – ACEPTA RENUNCIA. SR. OSCAR ARAMAYO. BENEFICIO JUBILATORIO.	9
N° 407 D del 11/7/2023 – M.Inf. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. BLANCA NOEMI RUARTE. BENEFICIO JUBILATORIO.	10

RESOLUCIONES

N° 1329 DEL 11/07/2023 – MUNICIPALIDAD DE GENERAL GÜEMES – LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA	11
---	----

ACORDADAS

N° 13.951 DEL 07/07/2023 – CORTE DE JUSTICIA DE SALTA (VER ANEXO)	13
---	----

LICITACIONES PÚBLICAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. N° 50/2023	14
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. N° 46/2023	14
SC – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 329/2023	15
SC – COORDINACIÓN DE ENLACE Y RELACIONES POLÍTICAS N° 330/2023	16
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA – N° INM 5464	16

ADJUDICACIONES SIMPLES

PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM 4131/23	17
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 85/2023	17

CONTRATACIONES ABREVIADAS

MUNICIPALIDAD DE CAFAYATE – ART. 15 INC. I	18
--	----

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–126118/2022–0	18
---	----

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–130865/2022–0	19
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–211429/2022–0	19

SECCIÓN JUDICIAL

SUCESORIOS

FARFAN, JOSE ALBERTO – EXPTE. N° 8694/22	22
GARCIA LEMIR CARLOS ALBERTO – EXPTE. N° 7841/21	22
MARTINEZ, ENCARNACION; MARTINEZ TORREJON, VICTORIANO – EXPTE. N° 771951/22	22
MIGUEZ BARGAS, JUAN Y AGUIRRE, ALICIA – EXPTE. N° 8661/22	23
GUERRERO, JUAN CARLOS – EXPTE N° 792518/22	23
BALDONI, NILDA BEATRIZ – EXP 817.377/23	24
ENCINA, LEONARDO MARIO – EXPTE. N° 807730/23	24

EDICTOS DE QUIEBRAS

MADREGAL, FERNANDO MAURICIO EXPTE. N° EXP 817.774/23	25
LOPEZ, LOURDES RAMONA DEL MILAGRO EXPTE. N° EXP 816.371/23, EDICTO COMPLEMENTARIO	25
SALINAS, DIEGO SEBASTIAN EXPTE. N° EXP-815.603/23, EDICTO COMPLEMENTARIO (Valor al Cobro)	26

EDICTOS JUDICIALES

PAZ TORANZOS, PABLO JOAQUIN – EXPTE. N° 813.577/23	27
ORTIZ GARCIA POTENZA, LISBET ALDANA – EXPTE. N° 810.256/23	27

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

JO.BE.CA SAS	29
--------------	----

AVISOS COMERCIALES

AUTOLUX SA	30
ANTES PUNTO STEEL CONSULTORA SRL – AHORA PUNTO STEEL SRL	30

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO PELLEGRINI – LA VIÑA	33
CENTRO VECINAL VILLA LAS ROSAS	33
ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE SALTA	34

FE DE ERRATAS

DE LA EDICION N° 21.501 DE FECHA 03/07/2023 – SECRETARÍA DE CONTRATACIONES – MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA	34
--	----

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 13/7/2023	35
--	----



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 11 de Julio de 2023

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 368 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 004-127001/2023-0

VISTO las presentes actuaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las mismas, se gestiona la aceptación de la renuncia presentada por el Dr. Martín Rodríguez Berdier, quien fuera designado mediante Decisión Administrativa N° 563/20, como Personal de Apoyo- Nivel 7 en el ámbito de la Coordinación Administrativa de la Gobernación;

Que, en ese sentido, el deponente, presentó su renuncia por motivos personales, a partir del 01 de junio del año 2023;

Que, los organismos competentes han tomado la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 8171 modificada por su similar N° 8274 y conforme lo dispuesto en el artículo 2° del 13/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.-Aceptar, con vigencia al 01 de junio del 2023, la renuncia presentada por el Dr. MARTÍN RODRIGUEZ BERDIER, D.N.I. N° 27.310.027, como Personal de Apoyo- Nivel 7, en el ámbito de la Coordinación Administrativo de la Gobernación.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el renunciante no se sometió a examen psicofísico de egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos

Fechas de publicación: 14/07/2023
OP N°: SA100045740

SALTA, 11 de Julio de 2023

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 369 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 004-193.407/2021-0.-

VISTO la Disposición N° 222/21 de la Subsecretaría de Personal dependiente de la Secretaría de Gestión de Recursos Humanos en el ámbito de la Coordinación Administrativa de la Gobernación, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada Disposición se asignó interinamente al Sr. Héctor Fernando Vargas Ferra el cargo de Técnico Intermedio - Agrupamiento Técnico-Subgrupo 3, Función jerárquica III, N° de Orden N° 43 del cuadro de cargos aprobado por Decreto N° 447/16, a partir de la fecha de su notificación;

Que el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal se expidió por la viabilidad de lo gestionado, reconociendo el pago del concepto asignado por Disposición N°

222/21 emitida por la Subsecretaría de Personal;

Que, los organismos competentes tomaron debida intervención no encontrando obstaculo alguno desde el punto de vista presupuestario;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 8171 modificada por su similar N° 8274, por la Ley N° 6127, y conforme lo establecido por el artículo 2° del Decreto N° 13/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha de notificación de la presente, la asignación interina de funciones en el Cargo N° de Orden 42, Técnico Intermedio, Subgrupo 2, Función Jerárquica VI, del Departamento Jurídico de la entonces Dirección General de Personal, Decreto N° 447/16, actual Subsecretaría de Personal, otorgada al Sr. HECTOR FERNANDO VARGAS FERRA, DNI N° 25.885.018.

ARTÍCULO 2°.- Asignar, a partir de la fecha de notificación de la presente, en carácter de interinato al Sr. HECTOR FERNANDO VARGAS FERRA, DNI N° 25.885.018, el Cargo N° de Orden 43, Técnico Intermedio - Subgrupo 2, Función Jerárquica III, del Departamento Jurídico de la entonces Dirección General de Personal, Decreto N° 447/16, actual Subsecretaría de Personal, en la órbita de la Coordinación Administrativa de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado al Curso de Acción y partida correspondientes a la Gobernación, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos

Fechas de publicación: 14/07/2023
OP N°: SA100045741

SALTA, 11 de Julio de 2023

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 370

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 17-111.604/2023-0

VISTO las necesidades de servicio subsistentes en la Dirección General de Estadísticas y Censo dependiente de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud del artículo 2° del Decreto N° 13/19, se delegó en la Coordinación Administrativa de la Gobernación, la competencia para realizar las designaciones y contrataciones; que impliquen prestaciones de servicios personales;

Que, por las necesidades de servicio existentes en la Dirección General de Estadísticas y Censos, resulta procedente la aprobación del contrato de servicio Celebrado con el Sr. Juan José David Reyes, DNI N° 41.486.521;

Por ello, conforme a lo establecido por el artículo 13 de la Ley N° 8171 modificada por su similar N° 8274, y con arreglo a lo establecido por el artículo 2° del Decreto N° 13/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.–Aprobar el contrato de servicio celebrado entre la Dirección General de Estadísticas y Censo dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, y el Sr. Juan José David Reyes, DNI N° 41.486.521, desde el 02/05/2023 hasta el 31/12/2023.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y C.A. de la Gobernación, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por la Señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – López Morillo

VER ANEXO

Fechas de publicación: 14/07/2023
OP N°: SA100045742

SALTA, 11 de Julio de 2023

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 371

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 007–51.399/2023–0

VISTO las Decisiones Administrativas N° 399/21 y 683/22; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante los citados instrumentos se prorrogó el contrato de servicios celebrado entre la Fiscalía de Estado y el Dr. Rafael Castiglione;

Que del informe elevado por Fiscalía de Estado, la Provincia de Salta continúa interviniendo judicialmente en la Jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero, tanto como parte actora como así también como parte demandada;

Que subsisten las necesidades de servicios que originaron la mencionada contratación, correspondiendo en tal sentido prorrogar el mismo;

Que, los organismos competentes han tomado la debida intervención para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8274, y conforme lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto N° 13/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar el Contrato de Servicios celebrado entre la Fiscalía de Estado y el Dr. RAFAEL CASTIGLIONE, DNI N° 29.486.556, el que como Anexo forma parte integrante de la presente, desde el 11 de diciembre de 2022 y hasta el 10 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la jurisdicción y Curso de Acción de la Fiscalía de Estado. Ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos

VER ANEXO

Fechas de publicación: 14/07/2023
OP N°: SA100045743

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 11 de Julio de 2023

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 405 D MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Expediente N° 386-110087/23-0.-

VISTO las actuaciones de referencia a través de las cuales se tramita la renuncia del Arq. Diego Rubén Ángel, D.N.I. N° 26.897.478, agente de la Secretaría de Obras Publicas dependiente del Ministerio de Infraestructura, y,

CONSIDERANDO:

Que el referido profesional presenta su renuncia a partir del día 11/05/23 al cargo que ocupare en la Secretaría de Obras Publicas, invocando motivos personales, indicando además, su negativa a practicarse el examen psicofísico de egreso;

Que a fs. 2/3, se incorpora el informe de revista del agente como personal planta permanente, N° de Cargo 81, Supervisor Profesional, Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, Función Jerárquica II, no registrando sumario administrativo iniciado en su contra y no posee bienes patrimoniales a su cargo;

Que la mencionada extinción de la relación laboral se realizó con el encuadre jurídico en el art. 8 de la Ley N° 5.546 y habiéndose dado cumplimiento a lo exigida por el Decreto N° 2688/01;

Que por Decreto N° 1595/12, el Poder Ejecutivo delegó al Secretado General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Que la Coordinación Legal y Técnica de este Ministerio tomó la intervención que le compete, aconsejando dictar el acto administrativo aceptando la renuncia presentada;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia del Arq. **DIEGO RUBÉN ÁNGEL, D.N.I. N° 26.897.478**, agente de planta permanente de la Secretaría de Obras Publicas dependiente del Ministerio de Infraestructura, a partir del 11 de Mayo de 2023, conforme a los fundamentos vertidos en los Considerandos del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Camacho

Fechas de publicación: 14/07/2023
OP N°: SA100045744

SALTA, 11 de Julio de 2023

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 406 D MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Expediente N° 33-160700/21-0



VISTO las actuaciones de referencia a través de las cuales se tramita la renuncia del agente Oscar Aramayo, D.N.I. N° 11.852.576, agente de la Dirección de Vialidad de Salta, ente autárquico vinculado al Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Infraestructura, por haberse acogido al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Oscar Aramayo, según informe de situación de revista agregado a fs. 5 reviste la categoría de Clase XVI (dieciséis) – Función Inspección de Equipos – Región Norte – Dpto. Mantenimiento Vial – Personal de Planta Permanente;

Que a fs. 7 rola el informe por el que se comunica que no se registran elementos a fcu cargo y a fs. 8 la Asesoría Legal de la DVS dictamina que no se registra sumario administrativo iniciado en su contra;

Que la Dirección de Vialidad de Salta, emitió la Resolución N° 845/21, a través de la cual se declara extinta la relación de empleo público del agente Oscar Aramayo, siendo notificado el referido acto administrativo en fecha 18/08/21;

Que la mencionada extinción de la relación laboral se realizó con el encuadre jurídico en el art. 70 de C.C.T. N° 572/09 y art. 87 de la Ley N° 20.320, aplicables a la Dirección de Vialidad de Salta;

Que por Decreto N° 1595/12, el Poder Ejecutivo delegó al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los Agentes de la Administración Pública Provincial;

Que a fs. 22, la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, ha tomado la intervención que le compete, aconsejando dictar el acto administrativo que acepte la renuncia del Sr. Oscar Aramayo;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia de la **SR. OSCAR ARAMAYO, D.N.I. N° 11.852.576**, agente de la Dirección de Vialidad de Salta, ente autárquico vinculado al Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Infraestructura, a partir del 18 de Agosto de 2021, conforme a los fundamentos vertidos en los considerandos del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Camacho

Fechas de publicación: 14/07/2023
OP N°: SA100045746

SALTA, 11 de Julio de 2023

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 407 D
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Expediente N° 68-196390/22-0

VISTO las actuaciones de referencia a través de las cuales se tramita la renuncia de la señora Blanca Noemí Ruarte, D.N.I. N° 14.670.187, agente del Instituto Provincial de la Vivienda (IPV), ente autárquico vinculado al Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Infraestructura, por haberse acogido al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 16 rola la situación de revista de la señora Blanca Noemí Ruarte, informando la Asesoría Legal del IPV que la misma no registra sumario administrativo en su contra, ni posee elementos a su cargo;

Que el Instituto Provincial de Vivienda, emitió la Resolución N° 470/23, a través de la cual se acepta la renuncia de la agente mencionada, al cargo de Auxiliar Técnico I, por el otorgamiento del beneficio jubilatorio a partir del día 01/05/23, siendo notificado el referido acto administrativo en fecha 03/05/23;

Que la mencionada extinción de la relación laboral se realizó con el encuadre jurídico en el art. 8 de la Ley N° 5.546 y habiéndose dado cumplimiento a lo exigido por el Decreto N° 2688/01;

Que por Decreto N° 1595/12, el Poder Ejecutivo delegó al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los Agentes de la Administración Pública Provincial;

Que, asimismo, el Memorándum N° 7/12 de la Secretaría de la Función Pública estableció que las renuncias del personal de organismos autárquicos serán aceptadas por Resoluciones propias y éstas a su vez, ratificadas por Resoluciones Delegadas del Ministerio que corresponda, sin previa intervención de la Dirección General de Personal;

Que a fs. 28, la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, ha tomado la intervención que le compete, aconsejando dictar el acto administrativo que acepte la renuncia de la señora Blanca Noemí Ruarte;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia de la señora BLANCA NOEMI RUARTE, D.N.I. N° 14.670.187, agente del Instituto Provincial de la Vivienda (IPV), ente autárquico vinculado al Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Infraestructura, a partir del 1° de Mayo de 2023, conforme a los fundamentos vertidos en los considerandos del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Camacho

Fechas de publicación: 14/07/2023
OP N°: SA100045745

RESOLUCIONES

GENERAL GÜEMES, 11 de Julio de 2023

RESOLUCIÓN N° 1329/2023
MUNICIPALIDAD DE GENERAL GÜEMES
VISTO

La Resolución N° 822/23, por la que se aprueba el documento de licitación para la implementación y puesta en funcionamiento del sistema de control y detección de infracciones a la Ley Nacional de Tránsito a través de fotomultas en la Ruta Nacional N° 34 y ordenamiento de Tránsito y Seguridad Vial; La Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, Ordenanza Municipal N° 404/13, por la que se aprueba el Código de Procedimientos en

Materia de Faltas y la necesidad de implementar un plan de seguridad vial que disminuya la gran cantidad de siniestros viales que ocurren en la Ruta Nacional N° 34 al atravesar el Municipio de General Güemes, y

CONSIDERANDO

Que, la Ley Nacional de Tránsito tiene como objetivo regular el tránsito y controlar la seguridad vial, resguardando la vida y la integridad de las personas.

Que, la Provincia de Salta a través de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), creada con la finalidad de reducir la siniestralidad vial, diseñando políticas de educación, prevención y fiscalización, se encuentra adherida a al sistema a coordinación nacional de aplicación de la Ley Nacional de Tránsito.

Que, mediante Resolución N° 822/23, se aprobó el documento para la Licitación correspondiente implementación y puesta en funcionamiento del sistema de control y detección de infracciones a la Ley Nacional de Tránsito a través de fotomultas en la Ruta Nacional N° 34 y el ordenamiento de tránsito y seguridad vial, con el objetivo reducir la siniestralidad vial en la Ciudad de General Güemes y profundizar en concientizar sobre la necesidad de cumplir con las normativas viales sancionando a sus infractores, utilizando para ello herramientas tecnológicas que permitirán avanzar con resultados efectivos.

Que, siguiendo el concepto anterior, mediante Ordenanza Municipal N° 404/13, se aprobó el Código de Procedimiento en materia de Faltas dentro del Municipio de Gral. Güemes, el mismo contempla las sanciones por faltas, contravenciones y/o infracciones efectuadas contra la normativa de tránsito vigente.

Que, el procedimiento seleccionado para la contratación del servicio para la implementación y puesta en funcionamiento del sistema de control y detección de infracciones a la Ley Nacional de Tránsito a través de fotomultas en la Ruta Nacional N° 34 y ordenamiento de Tránsito y Seguridad Vial, es a través de licitación pública, siguiendo los principios de legalidad, transparencia, publicidad e igualdad derivados de la Constitución provincial.

Que, es de suma importancia, debido a la ubicación geográfica de nuestro Municipio, implementar un Proyecto Integral de Seguridad Vial, en la lucha contra la accidentología vial, generando un sistema de control y ordenamiento en resguardo de los ciudadanos.

Que, resulta necesario el dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO

**EL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL DE GENERAL GÜEMES**

RESOLVE:

ARTÍCULO 1°: LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA para la "Implementación y Puesta en Funcionamiento del Sistema de Control y Detección de Infracciones a La Ley Nacional de Tránsito a través de Fotomultas en la Ruta Nacional N° 34 y Ordenamiento de Tránsito y Seguridad Vial".

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que el plazo fijado para el retiro de los pliegos de especificaciones técnicas y cláusulas particulares, aprobados mediante Resolución Municipal N° 822/23, podrán ser retirados por Mesa de Entrada de la Municipalidad de General Güemes sito en calle Alberdi esq. Rodríguez de la Ciudad de Gral. Güemes, a partir del día 17/07/2023 hasta el 19/07/2023, inclusive, en el horario de 08:00 a 12:30 hs.

ARTÍCULO 3°: INSTAURAR que el plazo para la recepción de ofertas se computara desde el día 20/07/2023 hasta el 28/07/2023 inclusive, en el horario de 08:00 a 12:30, por Mesa de Entrada de la Municipalidad de Gral. Güemes, debiendo confeccionarse las mismas bajo

sobre cerrado y firmado por el oferente.

ARTÍCULO 4°: ESTABLECER que la Comisión Evaluadora de Ofertas, procederá a la APERTURA Y ANÁLISIS de sobres en fecha 31/07/2023 a hs. 10:00 en la Sala de Situaciones de Intendencia en presencia de la Juez de Paz y funcionarios municipales correspondientes.

ARTÍCULO 5°: CÓRRASE VISTA para la toma de razón e intervención a la Secretaria de Gobierno, Dirección de Transito, Secretaria de Hacienda, Juzgado Administrativo de Faltas, Oficina de Despacho.

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, Publíquese, regístrese, y, oportunamente, archívese.

ARTÍCULO 7°: De forma.

Sergio Ezequiel Salvatierra, INTENDENTE

Recibo sin cargo: 100012115
Fechas de publicación: 14/07/2023
Sin cargo
OP N°: 100105767

ACORDADAS

ACORDADA N° 13.951

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

En la ciudad de Salta, a los 7 días del mes de julio del año dos mil veintitrés, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia la señora Presidenta, las señoras Juezas y los señores Jueces de Corte que firman la presente,

DIJERON:

Que en fecha 05 de julio del año 2023, fue suscripto el Convenio de Comodato entre la señora Presidenta de la Corte de Justicia- Dra. Teresa Ovejero Cornejo, en representación del Poder Judicial de Salta y el señor Fiscal General Coordinador del Distrito Salta Dr. Eduardo J. Villalba, en representación del Ministerio Público Fiscal de la Nación.

Que por el citado convenio el Poder Judicial hizo entrega en comodato de oficinas ubicadas en el segundo piso del edificio judicial del Distrito Judicial Tartagal, y el Ministerio Público Fiscal de la Nación las recibe de conformidad, exclusivamente a fin de ubicar allí la Unidad Descentralizada conforme al diseño previsto en la Resolución de la Procuración General de la Nación N° 35/2019.

Que el mencionado instrumento resulta autosuficiente al establecer allí las reglas que regirán la relación, en virtud del comodato, entre el Poder Judicial de la Provincia de Salta y el Ministerio Público Fiscal de la Nación.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 153, apartado I, inciso a) de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

I.- APROBAR el Convenio de Comodato suscripto entre el Ministerio Público Fiscal de la Nación y esta Corte de Justicia de la Provincia de Salta.

II.- COMUNICAR a quienes corresponda, DAR A CONOCER a través de la página Web del Poder Judicial y PUBLICAR en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó, el acto, firmando por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que certifica.

Teresa Ovejero Cornejo, PRESIDENTA – Adriana Rodriguez Faraldo – Maria Alejandra Gauffin – Sandra Bonari, JUEZAS – Fabian Vittar – Guillermo Alberto Catalano – Ernesto R. Samson – Jose Gabriel Chiban, JUECES – Dra. Maria Jimena Loutayf, SECRETARIA DE CORTE DE ACTUACIÓN

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100012117
Fechas de publicación: 14/07/2023
Sin cargo
OP N°: 100105776

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 50/2023
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE VIDEO FILMACIÓN DE POZOS PROFUNDOS.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 24341/23.

Destino: Co.S.A.ySa.

Apertura de Ofertas: 31/07/2023 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: \$ 2.000,00 (pesos dos mil con 00/100) finales.

Adquisición del Pliego: el pliego podrá ser descargado en la pág. web compras.salta.gov.ar o solicitándolo al mail licitaciones@cosaysa.com.ar.

Lugar de Presentación y Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones – Departamento de Contrataciones y Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1° piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas del Pliego: mail licitaciones@cosaysa.com.ar y Cel. 387-5235183 de 07:00 a 15:00 horas.

Mariño Caro, ABOGADA – LICITACIONES – Maldonado, LICITACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00008365
Fechas de publicación: 14/07/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100105835

LICITACIÓN PÚBLICA N° 46/2023
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REPARTO DE HIPOCLORITO DE SODIO EN DISTINTOS PREDIOS MEDIANTE CAMIÓN.

Zona de Cobertura: Salta Capital.

Organismo: Co.S.A.ySa.
Expediente N° 24291/23.
Destino: Co.S.A.ySa.
Apertura de Ofertas: 01/08/2023 – **Horas:** 11:00.
Precio del Pliego: \$ 10.000,00 (pesos diez mil con 00/100) finales.
Adquisición del Pliego: el pliego podrá ser descargado en la pág. web compras.salta.gov.ar o solicitándolo al mail licitaciones@cosaysa.com.ar.
Lugar de Presentación y Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones – Departamento de Contrataciones y Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1° piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.
Consultas del Pliego: mail licitaciones@cosaysa.com.ar y Cel. 387-5235183 de 07:00 a 15:00 horas.

Mariño Caro, ABOGADA – LICITACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00008365
Fechas de publicación: 14/07/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100105834

LICITACIÓN PÚBLICA N° 329/23
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Objeto: SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS CRÍTICOS DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS 911.
Organismo Originante; Ministerio de Seguridad y Justicia.
Expediente N°: 0140295-8850/2023-0.
Destino: Sistema de Emergencias 911.
Fecha de Apertura: 31/07/2023 – **Horas:** 10:00.
Precio del Pliego: sin cargo.
Consulta de los Pliegos: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.
Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.
Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00008336
Fechas de publicación: 14/07/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100105803

LICITACIÓN PÚBLICA N° 330/23
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
COORDINACIÓN DE ENLACE Y RELACIONES POLÍTICA

Objeto: ADQUISICIÓN DE MÓDULOS ALIMENTARIOS.

Organismo Originante: Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas.

Expediente: N° 1130411-119535/2023-0.

Destino: Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario.

Fecha de Apertura: 24/07/2023 – **Horas:** 10:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax. (0387) 4364344.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00008334
Fechas de publicación: 14/07/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100105801

LICITACIÓN PÚBLICA N° INM 5464
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

Llámesese a Licitación Pública N° INM 5464 para la ejecución de los trabajos de PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE INSTALACIONES FIJAS, MOBILIARIO GENERAL Y SILLETERÍA EN LA SUCURSAL VEINTE DE FEBRERO (SALTA).

La Fecha de Apertura: de las propuestas se realizará el día 01/08/2023 a las 13:00 horas en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles. Bartolomé Mitre N° 326 – 3° piso oficina 310 – (1036) – Capital Federal.

Asimismo, pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar.

Se deberá solicitar el pliego vía mail a la casilla de correo: comprasycontrataciones-construcciondeobras@bna.com.ar.

Ricardo Sebastián Véliz, GERENTE ZONAL

Factura de contado: 0011 - 00015486
Fechas de publicación: 11/07/2023, 12/07/2023, 13/07/2023, 14/07/2023
Importe: \$ 3,080.00
OP N°: 100105618

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE - EXPTE. ADM 4131/23 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN - AREA COMPRAS PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 14 Ley N° 8.072.

Adquisición de: UNA LICENCIA DE CERTIFICACIÓN PARA SERVIDOR WEB DE LA ESCUELA DE LA MAGISTRATURA.

El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precios, bajo la modalidad prevista en el art. 14 de la Ley 8.072, para el día 24/07/2022, horas: 10:00, destinada a la Adquisición de una licencia de certificación para servidor web de la Escuela de la Magistratura, Expte. ADM 4131/23. Si la fecha de apertura del expediente detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente.

Por Informes y Lugar de Apertura: Dirección de Administración - Área Compras - Avda. Bolivia 4.671, 2° piso. Of. 3005.

Consultas y Descargas de Condiciones: página web: www.justiciasalta.gov.ar.

CPN Marcela Choque Sánchez, CONTRATACIONES

Factura de contado: 0011 - 00015579
Fechas de publicación: 14/07/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100105833

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 85/2023 DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Adquisición de: REPUESTOS PARA EQUIPO RECICLADOR DE ASFALTO MARCA WIRTGEN 2000 R LEGAJO INTERNO 1-Re DE LA DVS.

Presupuesto Oficial: \$ 7.000.000,00 (pesos: siete millones con 00/100).

Expte. N°: 0110033-88940/2023-0.

Apertura: 24 de julio de 2023 a **Horas** 11:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la DVS - España N° 721 - Salta.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero - Div. Compras y Patrimonio de la Dirección de Vialidad de Salta - correo electrónico: uocompras.dvs@gmail.com en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día **21-07-2023**, inclusive. Tel. (0387) 4310826/27 y líneas rotativas.

Consulta de Pliego en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado:
compras.salta.gov.ar.

Ríos, DPTO. CONTABLE FINANCIERO – Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00015556
Fechas de publicación: 14/07/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105768

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA ART. 15 INC. I RESOLUCIÓN N° 79/2023 MUNICIPALIDAD DE CAFAYATE

La Municipalidad de Cafayate informa la Contratación Abreviada art. 15 inc. i Ley N° 8.072, para la ejecución de la obra denominada: Construcción de tinglado de usos múltiples – Esc. 4427 Josefa Frias de Aramburu – Lorohuasi– Cafayate– Dpto. Cafayate – Provincia de Salta.

Localidad: Cafayate.

Municipio: Cafayate.

Modalidad de Contratación: ajuste alzado.

Plazo de Ejecución: 90 (noventa) días corridos.

Adjudicatario: TODOCONSTRUCCION SRL CUIT 30-71216735-8.

Monto: \$ 44.082.214,45 (pesos cuarenta y cuatro millones ochenta y dos mil doscientos catorce con 45/100).

Normativa: Resolución Municipal N° 79/2023. Fdo. Néstor Fernando Almeda (Intendente Municipal) Tec. Marcos Arjona (Secretaría de Gobierno).

Fernando Almeda, INTENDENTE

Factura de contado: 0011 – 00015572
Fechas de publicación: 14/07/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105795

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPEDIENTE N° 0090034-126118/2022-0

Gaspar, Evelia Felipa DNI N° 14.932.261, copropietaria del Catastro N° 3091 del Dpto. La Viña Provincia de Salta, gestiona la asignación del riego por anulación y subdivisión del Catastro de Origen N° 565, Suministro N° 230, a favor del Catastro 3091 de su copropiedad, asignándosele una superficie 2,6138 ha con carácter permanente con un caudal de 1,3722 lt/seg. con aguas a derivar del río Chuñapampa, margen derecha.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 77, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función de art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaria-Abogada- Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 11 de Julio de 2023.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00015559
Fechas de publicación: 14/07/2023, 17/07/2023, 18/07/2023, 19/07/2023, 20/07/2023
Importe: \$ 3,850.00
OP N°: 100105774

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPEDIENTE N° 0090034-130865/2022-0

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 000108/2022 del día 07/07/2022, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del Río Acoyte, a la latitud del catastro 950 del Dpto. Santa Victoria, provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera sea apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, esta en Av. Bolivia 4650, piso 1° de esta ciudad o bien al mail: srh.mesadeentradas@gmail.com, Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría-Abogada- Jefa de Programa Jurídico

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 11 de Agosto de 2022.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00015548
Fechas de publicación: 13/07/2023, 14/07/2023
Importe: \$ 1,540.00
OP N°: 100105717

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPEDIENTE N° 0090034-211429/2022-0

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 000214/2022 del día 04/11/2022, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del Río Bermejo, en la zona del Catastro N° 399 del Dpto. Rivadavia, Provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, piso 1° de esta ciudad o bien al mail: srh.mesadeentradas@gmail.com. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría-Abogada, Jefa de Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 17 de Noviembre de 2022.

Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00015547
Fechas de publicación: 13/07/2023, 14/07/2023
Importe: \$ 1,540.00
OP N°: 100105716



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

SUCESORIOS

La Dra. Eugenia Ullivarri, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Primera Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría de la Dra. Claudia Nallar, en autos caratulados: **"FARFAN, JOSÉ ALBERTO (CAUSANTE) S/SUCESORIO – EXPTE. N° 8694/22"**, cita a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que, dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por un día en el Boletín Oficial.

SAN RAMON DE LA NUEVA ORÁN, 19 de Mayo de 2023.

Dra. Claudia G. Nallar, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00015569
Fechas de publicación: 14/07/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105788

La Dra. Eugenia Ullivarri, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Primera Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría de la Dra. Claudia Nallar, en autos caratulados: **"GARCIA LEMIR CARLOS ALBERTO (CAUSANTE) S/SUCESORIO – EXPTE. N° 7841/21"**, cita a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que, dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por un día en el Boletín Oficial.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 22 de Mayo de 2023.

Dra. Natalia A. Campoy, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00015568
Fechas de publicación: 14/07/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105787

La Dra. Maria Mercedes Filtrín – Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. 6ª Nominación – Distrito Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Povoli, en los autos caratulados: **"MARTINEZ, ENCARNACION; MARTINEZ TORREJON, VICTORIANO POR SUCESIÓN AB INTESTATO"**, EXPTE. N° 771951/22", ordena la publicación de edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de los Sres. Encarnación Martínez de Martínez Torrejón y/o Encarnación Martínez y/o Encarnación Martínez de Martínez C.I. N° 55.469, y Victoriano Martínez Torrejón y/o Victoriano Martínez C.I. N° 55.478, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC.

SALTA, 28 de Junio de 2023.

Luis Eduardo Koehle, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 - 00015567
Fechas de publicación: 14/07/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105786

La Dra. Catalina Gallo Pulo – Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Victoria Carabajal Nesteruk, en los autos caratulados: **"MIGUEZ BARGAS, JUAN Y AGUIRRE, ALICIA (CAUSANTES) POR SUCESORIO"** – EXPTE. N° 8661/22, cita por edicto que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 3 de Julio de 2023.

Dra. Maria Victoria Carabajal Nesteruk, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00015561
Fechas de publicación: 14/07/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105779

El Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación, Secretaría de la Dra. María del Huerto Castanié en los autos caratulados: **"GUERRERO, JUAN CARLOS POR SUCESORIO"** EXPTE. 792518/22 de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 Código Procesal Civil y Comercial, CITAR por edictos que se publicarán durante 3 (días) en un diario de circulación y en el Boletín Oficial, a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante de esta sucesión del señor GUERRERO, JUAN CARLOS DNI N° 5.409.846, para que en el plazo de treinta días de la publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Juez, Dra. María del Huerto Castanié, Secretaria.

SALTA, 12 de Julio de 2023.

Dr. Sánchez Genovese, Pablo Omar, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00015560

Fechas de publicación: 14/07/2023, 17/07/2023, 18/07/2023

Importe: \$ 2,310.00

OP N°: 100105778

El Dr. Hugo Nicolás Postigo Zafaranich, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, en los autos caratulados: **“BALDONI, NILDA BEATRIZ POR SUCESORIO”, EXP-817.377/23** de tramite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría del suscripto; ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Nilda Beatriz Baldoni, DNI N° 11.834.604, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado digitalmente por el Dr. Pablo Sánchez Genovese Secretario de la OFIGA.

SALTA, 29 de Junio de 2023.

Dr. Pablo Sánchez Genovese SECRETARIO DE LA OFIGA

Recibo sin cargo: 100012118

Fechas de publicación: 14/07/2023

Sin cargo

OP N°: 100105777

El Dr. Carlos Martín Jalif – Coordinador General de la Oficina de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios – Distrito Centro Secretaría del Dr. Pablo Omar Sánchez Genovese, en los autos caratulados: **“ENCINA, LEONARDO MARIO POR SUCESORIO”, EXPTE. N° EXP – 807730/23**”. Cita por edictos que se publicaran por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial (conforme Art. 2340 del Código Civil) citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de LEONARDO MARIO ENCINA, DNI 7.253.591, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, de junio de 2023.

Dr. Sanchez Genovese, Pablo Omar, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00015366

Fechas de publicación: 14/07/2023

Importe: \$ 770.00

OP N°: 100105420

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados “**MADREGAL, FERNANDO MAURICIO- PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA**”, EXPTE. N° EXP 817.774/23 hace saber que en fecha 07 de julio de 2023 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** del Sr. Fernando Mauricio Madregal, DNI N° 35.105.187, CUIL N° 20-35105187-7, con domicilio real en calle Cambalache N° 390, Villa Santa Ana y domicilio procesal en manzana N° 491 "A", casa N° 5, barrio Mirasoles, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 31 de julio de 2023 a hs. 10:30 para que tenga lugar el sorteo del **síndico titular y suplente (listado clase “B”)**. Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 07 de julio de 2023.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00008294

Fechas de publicación: 12/07/2023, 13/07/2023, 14/07/2023, 17/07/2023, 18/07/2023

Importe: \$ 5,005.00

OP N°: 100105661

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Núñez, en los autos caratulados: “**LOPEZ, LOURDES RAMONA DEL MILAGRO – QUIEBRA DIRECTA**”, EXPTE. N° EXP 816.371/23, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 16/06/23 en el que se hizo saber que en fecha 16/06/23 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** de la Sra. Lourdes Ramona del Milagro López, DNI N° 39.782.737, CUIL N° 27-39782737 -8, con domicilio real Block R 2, Dpto “D”, P/B, B° Ampliación Bancario o El Independiente N° 2819, B° Intersindical y domicilio procesal en Manzana 491 A, casa N° 5 del barrio Mirasoles, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 04 de julio de 2023 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el CPN Nicolás Pedro Isola, DNI N° 33.236.013, matrícula N° 3231, domiciliado en calle Gral. Güemes N° 1607 (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y viernes de 10:30 a 12:30 hs. en el domicilio procesal sito en calle Gral. Güemes N° 1607, de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día 08 de septiembre de 2023 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se

acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 27 de octubre de 2023 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 13 de diciembre de 2023 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).

SALTA, 05 de Julio de 2023.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Maria Candelaria Zenteno Núñez,
SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00008286
Fechas de publicación: 10/07/2023, 11/07/2023, 12/07/2023, 13/07/2023, 14/07/2023
Importe: \$ 6,600.00
OP N°: 100105588

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **“SALINAS, DIEGO SEBASTIAN – QUIEBRA DIRECTA”, EXPTE. N° EXP – 815.603/23**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 13/06/23 en el que se hizo saber que en fecha 13/06/23 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** del Sr. Diego Sebastián Salinas, DNI N° 31.035.487, CUIL N° 20-31035487-3, con domicilio real manzana N° 410 “A”, lote N° 9, B° 17 de Octubre y domicilio procesal en calle España N° 426, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 05 de julio de 2023 se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la CPN Mariela Martha Carballo, DNI N° 26.755.404, matrícula N° 112376, domiciliada en calle Los Mandarinos N° 384 – B° Tres Cerritos, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 horas en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384 – B° Tres Cerritos, de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día 01 de septiembre de 2023 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 20 de octubre de 2023 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 05 de diciembre de 2023 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).

SALTA, 05 de Julio de 2023.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00008285
Fechas de publicación: 10/07/2023, 11/07/2023, 12/07/2023, 13/07/2023, 14/07/2023
Importe: \$ 6,270.00
OP N°: 100105587

EDICTOS JUDICIALES

El Juzgado de Primera Instancia de Personas y Familia de 6° Nominación, Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, a cargo del Dr. Daniel Juan Canavoso – Juez, Secretaría de la Dra. Analia Valdez Lico, en los autos caratulados: **“PAZ TORANZOS, PABLO JOAQUIN POR ACCIONES REFERIDAS AL NOMBRE”**, EXPTE. N° 813.577/23, PUBLICITA por EDICTOS, una vez por mes en el lapso de dos meses, que en los autos de referencia el Sr. Pablo Jesús Joaquín Paz Toranzos, D.N.I N° 40.148.484 ha solicitado “cambio de apellido” mediante supresión del apellido paterno “PAZ”, en los términos de los arts. 69 y 70 del CCCN, pidiendo se deje consignado en la respectiva partida de nacimiento únicamente el apellido de su progenitora: “TORANZOS”. Podrán formularse oposiciones dentro de los quince días hábiles contados a partir de la última publicación de edictos. Edicto para ser publicado en el Boletín Oficial, una vez por mes en el lapso de dos meses.

SALTA, 8 de Junio de 2023.

Dra. Analia Valdez Lico, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00015089
Fechas de publicación: 16/06/2023, 14/07/2023
Importe: \$ 1,540.00
OP N°: 100104927

El Dr. Victor R. Soria, Juez Titular del Juzgado en lo Civil de Personas y Familia de 1° Instancia 2° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Constanza M. Calleri, en los autos caratulados: **“ORTIZ GARCIA POTENZA, LISBET ALDANA POR ACCIONES REFERIDAS AL NOMBRE”**, EXPTE. N° 810.256/23, ha dispuesto publicar el pedido de supresión de apellido respecto de ORTIZ GARCIA POTENZA LISBET ALDANA, DNI N° 45.597.810, domiciliada en Avenida Teniente Rubén Márquez, Casa 568, B° Santa Ana 1 de esta ciudad de Salta, en los términos del art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los quince días hábiles, computados desde la última publicación. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial de mayor circulación una vez por mes, en el lapso de dos meses.

SALTA, 31 de Mayo de 2023.

Dr. Victor Raul Soria, JUEZ – Dra. Constanza Maria Calleri, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00015069
Fechas de publicación: 14/06/2023, 14/07/2023
Importe: \$ 1,540.00
OP N°: 100104891



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

Jo.Be.Ca S.A.S.

Por instrumento privado, de fecha a los veintisiete días del mes de Abril del año dos mil veintitrés, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada Jo.Be.Ca S.A.S., con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, y sede social en la calle Maipu N° 960, Duplex 3, barrio 20 de febrero, ciudad de Salta.

Socios: José Bernardo Cabrera, D.N.I. N° 37.722.740, C.U.I.L. N° 23-37722740-9 de nacionalidad argentino, nacido el 14/07/1993, de profesión Contador, estado civil: casado en primeras nupcias con la Sra. Andrea Luján Muratore Acuña, D.N.I. N° 36.912.825, con domicilio en la calle Maipú N° 960 Dúplex 3, barrio 20 de Febrero, en la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de Duración: noventa y nueve años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Servicios Mecánicos, mantenimiento, reparación y comercio al por mayor y al menor de partes, piezas y accesorios de maquinarias y automóviles. Servicio de gestión y logística para el transporte de cargas generales y/o parciales de mercaderías y/o productos y/o cosas y/o bienes en estado sólido, líquido o gaseoso, cargas peligrosas o no, de cualquier naturaleza y/u origen natural o artificial, cereales, animales y cualquier otro de origen agropecuario por medios terrestres propios o ajenos; la representación de firmas o empresas nacionales o extranjeras dedicadas al transporte de cargas en general. Comercio al por mayor de mercaderías propias, en Comisión o Consignación. Consultoría: asesoría, legal, impositiva, laboral, societaria, contractual, económica y/o de cualquier índole tanto financiera como patrimonial, auditorías operativas, de control interno, y todo otro requerimiento profesional. Aplicación de programas de acción en todas las actividades descriptas. Servicios de administración de consorcios de edificios, servicios prestados por inmobiliarias, servicios inmobiliarios realizados a cambio de una retribución o por contrata (incluye compra, venta, alquiler, remate, tasación, administración de bienes, etc., realizados a cambio de una retribución o por contrata, y la actividad de administradores, martilleros, rematadores, comisionistas, etc.). Prestación de servicios y mantenimiento a empresas mineras.

Capital: \$ 200.000,00 (pesos doscientos mil) representado por 200 (doscientos) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 y un voto cada una, suscriptas por José Bernardo Cabrera, suscribe la cantidad de 200 (doscientos) acciones ordinarias nominativas no endosables. El capital se integra en dinero en efectivo en un 100 %.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** Titular: a José Bernardo Cabrera, D.N.I. N° 37.722.740, C.U.I.L. N° 23-37722740-9, con domicilio especial en la calle: Maipú N° 960 Dúplex 3, Barrio 20 de Febrero, en la ciudad de Salta, provincia de Salta, de la República Argentina. Suplente: a Andrea Luján Muratore Acuña, D.N.I. N° 36.912.825, C.U.I.L. N° 27-36912825-1, con domicilio especial en la calle Maipú

N° 960 Dúplex 3, de la ciudad de Salta, en la provincia de Salta, de la República Argentina.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del cierre del Ejercicio económico: el Ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00015564

Fechas de publicación: 14/07/2023

Importe: \$ 2,860.00

OP N°: 100105782

AVISOS COMERCIALES

AUTOLUX S.A. – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Asamblea General Ordinaria del 17/03/2022, los accionistas resolvieron renovar las autoridades, quedando establecido de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Roque Juan Lozano, DNI N° 8.197.537; Director Titular: Marcelo Ezequiel Lozano, DNI N° 35.931.653; Director Suplente: Ana Gabriela Lozano, DNI N° 34.914.342; quienes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en colectora Ruta Nacional N° 9, Acceso Sur 2245, San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00015566

Fechas de publicación: 14/07/2023

Importe: \$ 770.00

OP N°: 100105785

ANTES PUNTO STEEL CONSULTORA SRL – AHORA PUNTO STEEL SRL – MODIFICACIÓN DE CONTRATO Y DENOMINACION

Mediante Acta de Reunión de fecha 22 de Marzo de 2023 los socios resolvieron la modificación del Objeto Social y reformar el estatuto de la sociedad. Como consecuencia queda modificado en su Clausula N° TERCERA del contrato social de la siguiente manera: "**Tercera:** Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, a las siguientes actividades: a) Construcciones civiles y de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura en general, sean de carácter privado o público, servicio de estudio de calculo de estructuras en especial la metodología Steel Framing, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura en la industria minera. La compra, venta, importación y exportación de elementos relacionados con la actividad descripta; b) Servicios mineros: prestación de servicios profesionales especializados para la actividad minera. Representar a empresas nacionales y/o extranjeras, importar, exportar, vender, comprar, fabricar, distribuir y

*comercializar toda clase de bienes relacionados al objeto social; c) Metalúrgica y montaje: fabricación y montaje de estructuras metálicas, galpones, tanques, cintas transportadoras, cañerías y demás equipos utilizados por la industria minera; d) Alquiler: de módulos habitacionales, oficinas, depósitos, máquinas viales, grúas, elevadores, tijeras, manipuladores telescópicos, generadores, compresores, y demás maquinarias utilizadas en la industria minera. Alquiler de vehículos, maquinarias, camiones, rodados, herramientas afines, con o sin chofer para la realización de obras civiles, metalúrgicas y de actividades de construcción, industriales, viales y/o mineras; e) Servicios de apoyo a la minería: instalación, remoción, y reparación de bombas, válvulas, cañerías, bridas y afines, con o sin provisión de material y demás servicios de mantenimiento en general; f) Gastronomía: servicio de catering, venta de comidas elaboradas para llevar, venta de productos alimenticios prefabricados como también la prestación de todo servicio vinculado a la actividad gastronómica, prestación de servicios de mano de obra gastronómica, servicio de mozos, de cocina, alquiler de vajilla y la comercialización de los productos obtenidos; asesoramiento y organización de eventos, servicios de recreación en general, organización de capacitaciones, simposios y todo tipo de eventos, servicios de decoración y servicios empresariales varios; g) Movimiento de suelo: movimiento, preparación de suelos o terrenos, perforaciones, desmontes, limpieza de campos, para la actividad minera, de construcción civil o metalúrgica; h) realización de trabajos mineros, estudios de factibilidad, proyecto de exploración y explotación, proyectos mineros, industriales, dirección técnica y organización de empresas mineras, laboreo de minas, tratamiento de refinado y concentración, estudio de mercado de comercialización de minerales; prestación de asistencia técnica y elaboración de datos de laboratorio referidas a la explotación y comercialización de minerales; i) Comercializar productos y servicios de terceros relacionados de manera directa o indirecta a las actividades descritas anteriormente, en colaboración empresarial y cualquier otra forma lícita. "Asimismo Mediante Acta de Reunión de fecha 10 de abril de 2023 los socios resolvieron el cambio de la denominación social y reformar el contrato de la sociedad. Como consecuencia queda modificado en su Clausula N° PRIMERA del contrato social de la siguiente manera: "**Primera: Denominación:** se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuya denominación será "PUNTO STEEL S.R.L".*

Sierra, DIRECTORA GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00015557

Fechas de publicación: 14/07/2023

Importe: \$ 2,585.00

OP N°: 100105769



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO PELLEGRINI – LA VIÑA

El Club Social y Deportivo Pellegrini – La Viña – Salta, convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día **04 DE AGOSTO DEL 2023**, a horas 21:30, la que se llevará a cabo en el local de la Institución, con domicilio legal en calle 25 de Mayo s/N° – La Viña – Salta, departamento del mismo nombre, a los efectos de tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Se realizará la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 04/08/2023 a horas 21:30, en la sede de la Institución.
- 3) Consideración, verificación y aprobación del Balance General, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2022.
- 4) Consideración y aprobación del Inventario General correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2022.
- 5) Consideración y Aprobación de la Memoria General del Ejercicio Económico correspondiente al 31/12/2022.
- 6) Aprobación del Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2022.
- 7) Verificación y aprobación del Padrón de socios actualizado de la Institución, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2022.
- 8) Designación de dos socios activos con derecho a voto para suscribir el Acta de Asamblea.
- 9) Elección de autoridades de la Comisión Directiva.

Nota: asimismo, se hace saber que, de conformidad a lo dispuesto por el Estatuto Social, la Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Ariel A. Santos, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00015580
Fechas de publicación: 14/07/2023
Importe: \$ 1,650.00
OP N°: 100105838

CENTRO VECINAL VILLA LAS ROSAS

El Centro Vecinal Villa Las Rosas, Personería Jurídica N° 9.349/57, con domicilio en calle Los Gladiolos N° 369, departamento Capital, provincia de Salta, convoca a sus socios a la **ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL**, para el día domingo **06 DE AGOSTO DE 2023**, a horas 15:00, en la sede de la entidad para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Tratamiento y Aprobación Balance, Memoria e Inventario año 2022.
- 2) Elección de nuevas autoridades.

Oscar Julio Romero, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00015578
Fechas de publicación: 14/07/2023
Importe: \$ 1,100.00
OP N°: 100105812

ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE SALTA

La Asociación de Jubilados y Pensionados de Comercio de la Ciudad de Salta, convoca a los afiliados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** realizarse el día **18 DE AGOSTO DEL CTE. AÑO** a horas 18:00, en la sede social del Sindicato de Empleados de Comercio de Salta, sito en calle España N° 1090 de esta ciudad, para considerar el siguiente temario;

Orden del Día:

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Designación de 2 (dos) afiliados presentes para firmar el Acta, conjuntamente con el presidente.
- 3°) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos de los Ejercicios comprendidos entre el 01/01/21 al 31/12/2021 y 01/01/2022 al 31/12/2022, Memoria e Informe del Órgano de Fiscalización.
- 4°) Renovación de los miembros de la Comisión Directiva.

Nota: se recuerda a los afiliados en condiciones estatutarias de participar en la Asamblea, que deberá concurrir presentando DNI, el quórum de la Asamblea se formará a la hora fijada en la convocatoria.

Rita de Jesús Gerez, PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 – 00015565
Fechas de publicación: 14/07/2023
Importe: \$ 660.00
OP N°: 100105783

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21.501 DE FECHA 03/07/2023

SECCIÓN ADMINISTRATIVA
LICITACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES – MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/23

OP N°: 100105425

- Pag. N° 44

Objeto: Construcción de Gasoducto de Los Valles Calchaquíes – Etapa I – Provincia de Salta y

Provincia de Tucumán.

Organismo Originante: Ministerio de Infraestructura.

Expediente: N° 386-142563/2023-0 y agregados.

Destino: Provincia de Salta y Provincia de Tucumán.

Donde Dice:

Precio de Pliego: 125.000.000,00 (pesos ciento veinticinco millones con 00/100)

Debe Decir:

Precio de Pliego: \$12.000.000,00 (pesos doce millones con 00/100)

Lopez, DIRECTOR GENERAL DE SEGUIMIENTO DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 - 00008331
Fechas de publicación: 14/07/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100105790

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 8.753.788,15
Recaudación del día: 13/7/2023	\$ 97.691,00
Total recaudado a la fecha	\$ 8.851.479,15

Fechas de publicación: 14/07/2023
Sin cargo
OP N°: 100105839

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



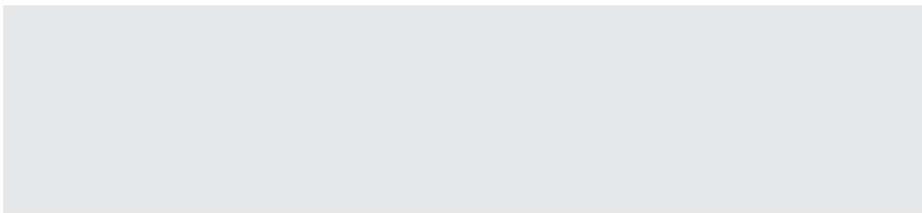
Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.

   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar